

DALCAHUE, 15 de noviembre de 2018

CERTIFICADO

CLARA INES VERA GONZALEZ, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, viene en certificar que dado el incendio que afectó en su totalidad a la documentación de la ilustre municipalidad de Dalcahue, ocurrido el miércoles 24 de octubre de 2018, por lo que se ha perdido toda la documentación correspondiente a los siguientes números de decretos que a continuación se hace mención:

- N° 1.729 Aprueba modificación de convenio con fecha 02 de octubre de 2018
- N° 1730 Aprueba Convenio con Servicio de Salud con fecha 02 de octubre de 2018
- N° 1731 Aprueba Convenio con Servicio de Salud con fecha 02 de octubre de 2018
- N° 1732 Aprueba Convenio con Servicio de Salud con fecha 02 de octubre de 2018
- N° 1740 Autoriza Beneficio Bailable con fecha 03 de octubre de 2018
- N° 1742 Autoriza Beneficio Bailable con fecha 04 de octubre de 2018
- N° 1751 Aprueba Convenio con Servicio de Salud con fecha 08 de octubre de 2018
- N° 1753 Autoriza Beneficio Bailable con fecha 08 de octubre de 2018
- N° 1781 Autoriza Beneficio Bailable con fecha 08 de octubre de 2018
- N° 1788 Autoriza Beneficio Carreras a la Chilena con fecha 11 de octubre de 2018
- N° 1.784 Aprueba termino convenio fosis con fecha 11 de octubre de 2018
- N° 1.785 Aprueba Convenio con fecha 11 de octubre de 2018
- N° 1.803 Aprueba Convenio Programa Apoyo Adulto Mayor con fecha 16 de octubre de 2018
- N° 1.804 Aprueba Convenio de Transferencia Programa Apoyo con fecha 16 de octubre de 2018
- N° 1.782 Autoriza Beneficio Bailable con fecha 10 de octubre de 2018
- N° 1.754 Autoriza Beneficio Bailable con fecha 08 de octubre de 2018
- N° 1.779 Aprueba Convenio Autoconsumo con fecha 10 de octubre de 2018



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal de la
Ilustre Municipalidad Dalcahue

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

DECLARA SITUACIÓN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1857

DALCAHUE, 24 de octubre de 2018

VISTOS: *El Certificado de Concurrencia N° 17, emitido por el Cuerpo de Bomberos de Dalcahue; las facultades que me entrega la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en especial, sus artículos 4°, letra i); 5° letra d); 12° inciso 4°; y 56°; el decreto alcaldicio N° 2045 del 13 de Diciembre del 2017 que aprueba el Presupuesto para el año 2018; la Sesión Ordinaria N° 38 del 06 de Diciembre del 2017 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2018; la sesión ordinaria N° 43 de fecha 17 de Enero de 2018 en donde se aprobó el saldo final de caja; la Resolución del Tribunal Electoral Regional de Proclamación del Sr. Alcalde de Dalcahue, Rol 148-2016-P-A.*

CONSIDERANDO: 1.- El incendio que afectó en su totalidad a la edificación de la Municipalidad de Dalcahue, ubicada en calle Pedro Montt 090 de la comuna de Dalcahue, ocurrido el Miércoles 24 de Octubre de 2018, y que a fecha de hoy está siendo materia de investigación por la Fiscalía Local de Castro.

2.- Que en dicho edificio funcionaban Direcciones y Unidades Municipales de relevancia para su operatividad interna y también para la diaria atención de público y prestación de los distintos servicios municipales.

3.- Que este siniestro ha causado un notable deterioro al patrimonio municipal y a la normal prestación de servicios, que transitoriamente se están llevando a cabo en otras edificaciones municipales.

4.- Que producto de este siniestro la Municipalidad de Dalcahue perdió documentos, materiales de oficina, mobiliario, equipos computacionales e implementos en general.

DECRETO:

1.- **DECLÁRESE EMERGENCIA A EFECTOS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.**

2.- **DESTÍNENSE TODOS LOS MEDIOS LOGÍSTICOS Y MATERIALES y FINANCIEROS POSIBLES Y NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA INMEDIATA CONTINUIDAD DEL SERVICIO MUNICIPAL.**

3.- **PROCÉDASE A EJECUTAR LAS ACCIONES Y ATENCIONES DE EMERGENCIA DURANTE EL PERÍODO CRÍTICO DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS PERMITIDOS Y ESTABLECIDOS POR EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE "COMPRA DIRECTA" DE MATERIALES, IMPLEMENTACIÓN (equipos, mobiliario, entre otros) y SERVICIOS.**

ANÓTESE, DESE COPIA A LAS DISTINTAS DIRECCIONES Y UNIDADES, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
Dalcahue



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
Dalcahue

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Obras Municipales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Juzgado Policía Local
- Secpla
- Secretaria Municipal
- Control Interno
- Administración Municipal
- Transparencia
- Of. Partes